

ACTA DE INSPECCION



D. [REDACTED] Jefe del Servicio de Vixilancia Radiolóxica de la Xunta de Galicia y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control y seguimiento de instalaciones radiactivas, rayos X de usos médicos, y transportes de sustancias nucleares, materiales y residuos radiactivos, dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia,

CERTIFICA: Que se personó el día veintiséis de septiembre del año dos mil dieciséis, en la Instalación de Radiología Dental cuyo titular es el Dr. [REDACTED]

sita en la [REDACTED] en Xinzo de Limia, provincia de Ourense. NIF [REDACTED]

(véase diligencia)

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación de rayos X, ubicada en el emplazamiento referido, que figura inscrita en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 2, con la referencia nº RX/OR-1741, en la fecha de 22 de octubre del año 2007.

La actividad de la instalación es radiografía dental intraoral. Su clasificación es de Tipo 3, según lo estipulado en el artículo 17 del Real Decreto 1085/2009 sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

La Inspección fue recibida por Dr. [REDACTED] Titular de la clínica y Director de la Instalación de Rayos X, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El Titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física y jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido. El titular de la instalación fue advertido de que la inspección está gravada con una tasa.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

1.- Dependencia y equipo.

- Estaba instalado un equipo de rayos X dental intraoral de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con el nº de serie 712174/ tubo 67152010, con unas



características de emisión de 70 kVp y 8 mA de tensión e intensidad máximas. El equipo estaba suspendido en un soporte mural articulado y daba servicio de un sillón dental.-----

- La dependencia del gabinete dental es de grandes dimensiones y está ubicada al fondo del pasillo de la clínica en el primer piso de un edificio de viviendas. La sala colinda con el muro de separación de otro piso, con la calle, con un aseo, con el fondo del pasillo de acceso y con el despacho de la clínica por el que se dispone de un acceso interior.-----

El equipo se acciona mediante disparador fijo instalado en el quicio de la puerta de acceso del despacho, fuera del gabinete y a una distancia de unos 5 metros. El registro de imagen es mediante captor digital que incorpora la imagen a la ficha digital del paciente en el sistema informático.-----

Las puertas de acceso al gabinete dental, pasillo y despacho, están debidamente señalizadas y se puede ejercer un control eficaz de acceso.-----

- Se disponía de un mandil plomado y un protector tiroideo.-----
- Estaba expuesto el cartel de aviso a embarazadas en la sala de espera.-----

2.- Niveles de radiación.

- Se llevaron a cabo unas mediciones de tasa de dosis para verificar el perfil radiológico en el puesto de operación y acceso a la dependencia del equipo de rayos X dental intraoral. Se utilizó un equipo de detección y medida de la radiación con detector de centelleo sólido de la firma [redacted] modelo [redacted] nº de serie 51684, que dispone de certificado de calibración realizada en fecha de 6 de noviembre de 2013.-----
- Las condiciones de exposición en el equipo [redacted] eran de 70 kVp y 8 mA con un tiempo de 0,26 seg. El haz de rayos X estaba orientado hacia un medio dispersor acuoso colocado en la cabecera del sillón dental. Las tasas de dosis registradas en el puesto de disparo y en el acceso a la dependencia desde el pasillo durante el pico de exposición eran 1,3 $\mu\text{Sv/h}$ y 3,5 $\mu\text{Sv/h}$ respectivamente.-----

3.- Personal de la instalación.

- Estaba disponible la acreditación a nombre del Dr. [redacted] como Director de la Instalación de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico.-----

- El Director de la Instalación es el único trabajador profesionalmente expuesto. Estaba clasificado en categoría B. Dispone de dosímetro personal que es procesado por el centro lector [REDACTED]-----
- No se evidencia incidencia alguna en los resultados de los informes dosimétricos. Los recambios del dosímetro se realizan con regularidad.-----

4.- General, documentación.

4.1. Declaración nº 2 ante el registro por cambio de emplazamiento.

- La instalación se inscribió en el Registro de Instalaciones de Rayos X con fines de Diagnóstico Médico, de la Xunta de Galicia, en la declaración nº 1, con la referencia nº RX/ OR-1741, en el año 2004. -----
- La declaración nº 2 ante el citado registro, inscrita en la fecha de 22 de octubre del año 2007, consistió en una modificación por cambio de emplazamiento en la misma [REDACTED]-----
- Concuerta lo especificado en la inscripción vigente en el Registro con el equipo instalado, dependencias y titularidad.-----

4.2. Operación de la Instalación.-

- El Dr. [REDACTED] manifiesta que el equipo de rayos X tiene una carga de trabajo máxima de unas 10 a 25 exploraciones por semana.-----
- Estaba disponible el contrato de prestación de servicios para control de calidad, medida de niveles de radiación, estimación de dosis a pacientes y otras cuestiones de protección radiológica suscrito UTPF [REDACTED]-----
- El control de calidad del equipo de rayos X intraoral correspondiente al año 2015, había sido realizado por la UTPR [REDACTED] en la fecha de 2 de diciembre de 2015.-----
- Estaba disponible el certificado de conformidad expedido por la UTPR [REDACTED] en la fecha de 2 de diciembre de 2015.-----
- Estaba disponible el programa de protección radiológica y el programa de garantía de calidad actualizados en fecha de 11 de noviembre de 2010. Consta que el programa de garantía de calidad estaba validado por la Dirección Xeral de Innovación e Xestión da Saúde Pública en la fecha de 3 de febrero de 2011.-----



- Estaba disponible un archivo de los informes dosimétricos recibidos desde la primera inscripción en el registro.-----



DESVIACIONES.- No se detectan.-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Santiago de Compostela en la Sede de la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior de la Consellería de Presidencia, Administracions Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia a siete de octubre del año dos mil dieciséis.

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a la titular de Instalación de Radiología Dental de [REDACTED] para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Existen 2 Erratas : NIF → [REDACTED]

Apellido → [REDACTED]

Minio de Luina 13-10-2016

[REDACTED]

DILIGENCIA AL ACTA DE INSPECCION

En relación al Acta de Inspección de referencia CSN/AIN/01/RX/OR-1741/2016, de fecha siete de octubre del año dos mil dieciséis, correspondiente a la visita de inspección llevada a cabo el día veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis, en la Instalación de Radiología Dental del Dr. [REDACTED], sita [REDACTED] en Xinzo de Limia, provincia de Ourense, el titular, da su conformidad al acta y evidencia dos erratas en el acta.

El inspector que suscribe la presente manifiesta que la errata en el NIF ya la evidenció el titular durante la visita de inspección y aún así se propagó al acta.

Se aceptan las dos correcciones.



Santiago de Compostela, 19 de octubre de 2016

